

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº

868-24

7 DIC 2024

Expediente Nº 12707/23

VISTO: La Resolución CD Nº 968/23 mediante la cual se autoriza a la Méd. Falú María Alejandra, DNI Nº 24.453.582, el pago por la suma de PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$15.000,00) del Fondo de Capacitación Docente por el ejercicio 2.023; у,

CONSIDERANDO:

Que se realizó la entrega de fondos en base a los criterios presupuestarios establecidos por el Consejo Directivo.

Que la docente entregó la documentación respectiva que permiten realizar la rendición de los fondos entregados.

Que se realizaron los registros contables necesarios.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: APROBAR la rendición presentada por la Méd. Falú María Alejandra, DNI Nº 24.453.582, referida a la suma de PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$15.000,00) del Fondo de Capacitación Docente que se entregó oportunamente para el pago correspondiente al Doctorado en Medicina Traslacional Especializada, organizado por el Departamento de Ciencias Cardio - Toraco - Vasculares y Salud Pública de la Universidad de Padua – Italia, y que consiste en:

N° de Boleto

Fecha

Importe

0442157142405

09/01/24

\$3.353,40

0442157141986

09/01/24

\$53.973,20

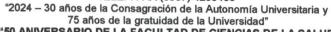
(Reconocer hasta \$ 11.646.60)

1



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº

868-24

7 7 DIC 2024

Salta. Expediente Nº 12707/23

ARTÍCULO 2º: TENER por imputado el importe de PESOS QUINCE MIL CON CERO CENTAVOS (\$15.000,00) en la Partida 3. Servicios No Personales. 9 Otros Servicios. 9 Otros n.e.p, del Fondos de Capacitación Docente contemplado en la prórroga del presupuesto vigente en el Ejercicio 2.023.

ARTÍCULO 3º: PUBLICAR en boletín oficial y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LIC NEUDA ELINA CONDORI Secretaria Académica

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa

A CARLOS ENRICH

Decano

Facultad de Clanolas de la Seled - UNGa